

**Superficie con actividad ganadera, 2012  
(hectáreas)**

Entidad federativa	Superficie en zonas agrícolas en descanso	Superficie en zonas forestales
Aguascalientes	-	-
Baja California	-	-
Baja California Sur	-	-
Campeche	37,430.00	-
Coahuila	-	-
Colima	-	-
Chiapas	-	719,266.00
Chihuahua	329,728.00	-
Ciudad de México	11,558.00	-
Durango	656,672.04	623,302.96
Guanajuato	-	-
Guerrero	-	-
Hidalgo	6,078.00	-
Jalisco	-	-
México	-	-
Michoacán	94,508.00	-
Morelos	17,452.00	-
Nayarit	120,647.00	-
Nuevo León	434,826.48	314,800.00
Oaxaca	117,050.00	-
Puebla	1,779.00	-
Querétaro	94,051.00	-
Quintana Roo	-	-
San Luis Potosí	-	-
Sinaloa	-	-
Sonora	571,151.79	305,429.21
Tabasco	47,344.00	-
Tamaulipas	203,166.00	-
Tlaxcala	-	-
Veracruz	80,888.00	-
Yucatán	-	-
Zacatecas	-	-
Nacional	2,824,329.31	1,962,798.17

**NOTAS**

Variable	Notas
Superficie con actividad ganadera	La superficie con actividad ganadera se refiere a la superficie de zonas agrícolas en descanso o con actividad forestal que de manera temporal o estacional se dedica a la cría de ganado en condiciones de pastoreo; no incluye a la superficie ganadera, por agostaderos y praderas dedicadas principalmente a la cría de ganado en condiciones de pastoreo.   Se estimó a partir de información proporcionada por las Delegaciones de la SAGARPA en 2012 y de la Carta de Vegetación y Uso de suelo, Serie IV, del INEGI; en el caso de la superficie con actividad ganadera en zonas agrícolas en descanso, se usó también información del Sistema de Información Agroalimentaria y Pesca, SIAP, para el periodo 2003-2012.  La información fue revisada por la Comisión Técnico Consultiva de Coeficientes de Agostadero (COTECOCA), e indica que no se dispone de información más reciente (Abril, 2020).  Con motivo de la reforma de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicada el 29 de enero de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, el

**NOTAS**

Variable	Notas
	Distrito Federal cambió su denominación a Ciudad de México. La información correspondiente a dicha entidad se presenta con este nuevo nombre.

**FUENTES**

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Comisión Técnico Consultiva de Coeficientes de Agostadero (COTECOCA), Mayo, 2014